



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
 Unidad de Recursos Humanos

“AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO”

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 728-2017-MPH/OAF-U-RRHH.

Ayacucho **04 DIC. 2017**

VISTO:

El expediente administrativo de registro N° 28966 de fecha 27 de noviembre del 2017, Solicita licencia por motivo de salud el recurrente **HUAMANI REVOLLAR MARCO**, e informe técnico N° 659-2017-MPH/OAF-URRHH-ABS, en seis (06) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional;

Que, mediante el expediente descrito en la parte expositiva precedente, del servidor **HUAMANI REVOLLAR MARCO**, adscrito a la Unidad de Recursos Humanos del área de bienestar social, solicita licencia por salud por el periodo de 02 días del 17/11/2017 al 18-11-2017, en vista de encontrarse mal de salud, tuvo la necesidad de acudir de manera particular donde el médico Feliciano Mederos Espinales quien evaluó y le diagnostico diarrea aguda + dermatitis alérgica, por tal motivo el facultativo tratante vio por conveniente otorgarle reposo físico por el espacio de 02 días, acto que se acredita con el Certificado Médico Particular N° CRXVI 0003325.

Que, la licencia por motivos de salud, se halla establecido en el inc. a) del Art. 35° del Reglamento de control de Asistencia y permanencia de los Funcionarios y Servidores Públicos de la Municipalidad Provincial de Huamanga, el mismo que se hace conforme al inc. g) del Art. 6 de la Ley 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del D. Leg. 1057, conforme al informe técnico N° 659-2017-MPH/OAF-URRHH-ABS, expedido por la Responsable del área de bienestar social de la entidad, haciendo pertinente la expedición del presente acto administrativo;

Estando a los fundamentos expuestos, y en uso de las atribuciones conferidas por Reglamento de Organización y Funciones y la Resolución de Alcaldía N° 331-2017-MPH/A;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CONCEDER, la licencia por motivo de salud a favor del servidor **HUAMANI REVOLLAR MARCO**, por el periodo de 02 días del 17/11/2017 al 18/11/2017, conforme a las razones expresadas en el cuerpo de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.-NOTIFICAR, el presente acto administrativo al interesado, Gerencia Municipal, Área de Remuneración, Pensiones y Beneficios, Área de Escalafón y a los demás órganos estructurados con las formalidades establecidas por ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
 Unidad de Recursos Humanos
 Ayacucho

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
 Oficina de Administración y Finanzas
 Unidad de Recursos Humanos

Juan Wilmer Palomino Gutiérrez
 JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
UNIDAD DE ATENCIÓN AL CIUDADANO GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO

Ayacucho **05 DIC. 2017**

Oficio Circ. N° **3727-2017-UTD-SE-MPH**

SEÑOR: RECORDAR HUAMANGA

Para su conocimiento y fines consiguientes remito a Ud. copia
del original de: RS-728-2017-MPH/RRHH
de fecha: **04 DIC. 2017**

La presente copia constituye la Transcripción oficial de dicha Resolución
expedida por esta institución

Atentamente,



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
SECRETARÍA GENERAL
Unidad de Atención al Ciudadano - Gestión Documental y Archivo

[Signature]
Abog. Magally I. Solier Córdova
JEFE

